



ANEXO II

Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato menor de servicios de limpieza de aseos en recinto Ferial de Valdespartera de Zaragoza durante con motivo del Eclipse 2026.

Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
Expediente Tramita: 20260052028 (607924)

1. Objeto.

El Ayuntamiento de Zaragoza con motivo del eclipse solar del día 12 de agosto de 2026 va a habilitar la zona del recinto ferial para el aparcamiento de caravanas, auto caravanas y furgonetas camper homologadas. Dicha ocupación implica la utilización de los baños ubicados en la zona y, por lo tanto, se hace necesaria la limpieza de los mismos durante el periodo que se determine.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se trata de un contrato de servicios.

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la limpieza de los baños ubicados en el recinto Ferial de Valdespartera durante la ocupación del espacio con motivo del eclipse solar.

El objeto detallado se contiene en la cláusula 15 del presente pliego donde se recogen las prescripciones técnicas para llevar a cabo las actuaciones.

El CPV es 90910000-9 "Servicios de Limpieza".

2. Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria.

El importe del contrato se establece en horas de servicio por día de trabajo, con un mínimo garantizado de 136 horas. El cuanto al máximo de horas con carácter orientativo será de 250 horas. Si fuera necesaria la realización de más horas se informará de dicha circunstancia cuando se comunique el calendario definitivo y sin que el importe pueda exceder del presupuesto máximo del contrato.

El precio hora que se oferte no solo incluirá el coste laboral del trabajador sino también la parte proporcional del resto de costes a asumir por el contratista (suministros, uniforme, beneficio de la empresa, etc).

Para el cálculo del presupuesto se ha partido de un precio hora (sin IVA) máximo de 33 euros. El licitador deberá mejorar a la baja dicho precio.

El importe máximo del contrato será el siguiente:

Valor estimado del contrato (excluido IVA): 8.250 euros

IVA: 1.732,5 euros (21%)

Presupuesto base de licitación (21% de IVA): 9.982,5 euros

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Aplicación presupuestaria: **2026 HFE 9331 22799 Concesiones: Gastos, mantenimiento, seguridad, higiene y generales.**

Núm. RC SICAZ: 262387

Breve justificación del presupuesto base de licitación:

A la vista del objeto del contrato y los precios de mercado por trabajos similares se considera adecuado el importe propuesto.

3. Duración/plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será el que se determine en función de la ocupación del espacio del recinto Ferial. Como máximo del día 10 al 13 de agosto de 2026.

4. Lugar de prestación.

Recinto Ferial de Valdespartera (Zaragoza).

5. Responsable del contrato.

Jefe del Servicio Técnico de Gestión del Espacio Público.

6. Condiciones de aptitud para contratar.

La solvencia para poder contratar se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos 5 años y por un importe mínimo de 8.250 euros (sin IVA) en el año de mayor facturación.

La Oficina de Gestión del Espacio Público podrá requerir la correspondiente verificación documental sobre cualquier aspecto presentado en la acreditación.

7.- Plazo, lugar y forma de presentación de la oferta.

La oferta se presentará a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza, en un plazo de diez **días hábiles** a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

La documentación a presentar por el licitador es la siguiente:

1. Declaración responsable (Modelo I)
2. Oferta (Modelo II)

8. Criterios de adjudicación de las ofertas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 LCSP, la valoración se corresponde únicamente a criterios de valoración automáticos.

Criterios de valoración automáticos: (100 puntos)



1. Oferta económica: (100 puntos)

Se deberá ofrecer el precio (sin IVA) por hora de trabajo, incluyendo dentro de dicho precio no solo el coste laboral del trabajador sino también la parte proporcional del resto de costes a asumir por el contratista (suministros, uniforme, beneficio de la empresa, etc). Dicho precio no podrá superar en ningún caso los 33 euros/hora (sin IVA).

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida en cuanto al presupuesto por hora de trabajo, a la que se atribuirá una puntuación de 100 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = Np \times \frac{MIN}{OF}$$

Donde P será la puntuación que obtenga el licitador, Np el número de puntos máximos para atribuir (100), MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

-Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 LCSP, teniendo en consideración que se utilizan una pluralidad de criterios de adjudicación, se dispone el siguiente parámetro objetivo para identificar aquellas ofertas que se consideren anormalmente bajas referidas a la oferta en su conjunto:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja o desproporcionada cuando sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente del 0,70 calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

Si Oferta < Oferta Media x 0,70 , se considerará desproporcionada.

Cuando el órgano de contratación identifique una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado, dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad, de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

9. Plazo de garantía:

No se establece plazo de garantía.

10. Garantías exigidas para contratar.

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153, en relación con el artículo 118 LCSP.

11. Forma de pago del precio.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte de la entidad adjudicataria a la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, se realizará a través de:

- a) Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- b) Punto General de entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014 de 24 de junio)
- c) Entidades prestadoras de servicio de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACE se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973. Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 (Servicio de Contabilidad)
- Código de la Unidad Tramitadora FACE (rol pagador-03): LA0024715. Oficina de Gestión del Espacio Público.

Una vez realizada la conformidad a la factura por la Oficina de Gestión del Espacio Público, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario original de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente

12. Condiciones especiales de ejecución, en su caso.

No se aprecian condiciones especiales de ejecución en el presente contrato.

13. Datos de carácter personal.

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y el Reglamento General de protección de Datos, así como lo recogido en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

De igual modo deberá atender a lo contemplado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE aplicable a partir del 25 de mayo de 2018 y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de esta memoria y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.
- Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del Ayuntamiento de Zaragoza.

14. Modificaciones del contrato.

No se prevé la modificación del presente contrato de obras.

15. Prescripciones técnicas.

El objeto del contrato consiste en mantener los aseos y baños del recinto Ferial limpios y en adecuadas condiciones de uso durante los días en los que se lleve a cabo la ocupación del espacio por el aparcamiento de caravanas y autocaravanas con motivo del eclipse solar del 12 de agosto de 2026.

Dicha ocupación del espacio se llevará a cabo los días que se disponga, con un máximo de 4, en el periodo comprendido entre el 10 y el 13 de agosto de 2026. Se informará a la empresa con un mínimo de 15 días del calendario definitivo.

En el recinto Ferial de Valdespartera hay 4 baños más una zona de duchas. Se destinará una persona de limpieza a cada una de estos cinco recintos durante el horario que se determine con carácter previo, si bien, a efectos orientativos el horario será de 10 de la mañana a las 22 horas de la noche (12 horas cada día).

El número mínimo de horas garantizadas será de 136 horas. El número máximo de horas (con carácter orientativo) será de 250 sin perjuicio de que sea necesario realizar más horas, habiendo informado previamente el Ayuntamiento y dentro del límite máximo del presupuesto del contrato.

Las funciones consistirán en mantener dichos aseos y zonas de duchas, limpios y aptos para su uso por parte de las personas que ocupen con sus vehículos la zona y también para el público en general. Entre otras se relacionan las obligaciones siguientes:

- Fregado de pavimentos con productos desinfectantes.
- Escrupulosa limpieza de sanitarios y accesorios, utilizando desinfectantes activos no corrosivos.
- Suministro y reposición de papel higiénico y jabón para los dispensadores, cuando sea necesario.
- Vaciado de papeleras.
- Permanecer físicamente en los cinco recintos, según las indicaciones del responsable municipal del Recinto Ferial.

Tanto los suministros de papel y jabón, así como los productos de limpieza correrán a cargo del adjudicatario del contrato.

La empresa concesionaria tendrá las siguientes obligaciones:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



- a) Facilitar a todos los trabajadores los uniformes y los medios de protección adecuados a los trabajos que realicen.
- b) Suministrar a los trabajadores los materiales y medios adecuados para el desarrollo de los trabajos.
- c) Promover la formación de los trabajadores y, en especial, en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- d) Ejecutar los trabajos de acuerdo con la normativa vigente y las especificaciones del presente Pliego de Condiciones.
- e) Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la realización de cualquier trabajo, previamente aprobadas por el Técnico en Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, en cumplimiento de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales vigente.
- f) Dirigir y organizar los trabajos.
- g) Inspeccionar y controlar, a nivel interno, los trabajos.
- h) Preparar y adoptar las medidas necesarias en caso de ampliaciones, supresiones y trabajos puntuales que se produzcan en las Dependencias objeto de este Contrato.
- i) Facilitar los trabajos de Inspección y Control de los Servicios Técnicos Municipales y, en su caso, de la Empresa de Control de Calidad, presentando la documentación solicitada y asistiendo a las inspecciones y visitas en que sea requerida.
- j) Emitir documentos, certificaciones e informes, solicitados por la Supervisión Técnica Municipal (STM), correspondientes a la ejecución de los trabajos durante la vigencia del Contrato.
- k) Atender las contingencias, en las materias objeto de este Contrato, que se produzcan en los Centros durante la vigencia del mismo.

16. Contratos financiados con fondos del MRR.

Este contrato no se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea-NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado: **Limpieza de aseos en recinto Ferial de Valdespartera de Zaragoza durante con motivo del Eclipse 2026**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



MODELO II: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE LIMPIEZA DE ASEOS EN RECINTO FERIAL DE VALDESPARTERA DE ZARAGOZA DURANTE CON MOTIVO DEL ECLIPSE 2026**" y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- **Oferta económica:** Se oferta un precio/hora de..... euros (sin IVA) *(la oferta no podrá superar el tipo de licitación del contrato, es decir 33 euros /hora sin IVA).*

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso